



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA:

015- 105

REF.: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN JARDINES INFANTILES Y/O LOCALES DONDE ESTOS FUNCIONEN Y OFICINAS DE JUNJI DEPENDIENTES DE LA DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT,

06 MAR 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011 y Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta 015/073 del 07 de febrero de 2014 se autorizó y llamó a licitación pública en el tramo mayor a 1000 UTM, mediante la modalidad de contrato de suministro, para la contratación del Servicios de Obras de Infraestructura en Jardines Infantiles y/o locales donde estos funcionen y Oficinas de JUNJI dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos.

2.- Que no se efectuó esta adquisición a través del catalogo electrónico debido a que el servicio requerido por la institución no se encuentra disponible en el portal del convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-2-LP14, con fecha de publicación 10 de febrero 2014.

4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, solo se recibe la oferta del proveedor ROLANDO RODRIGO BAEZ LOPEZ Rut: 8.747.846-7, el cual cumple con los requerimientos administrativos solicitados en las Bases Administrativas.

5.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:



El primer paso, el más importante.

%	CRITERIOS
65%	PRECIO
20%	PLAZO DE ENTREGA
10%	GARANTIA POST REPARACIONES
5%	CUMPLIMIENTO CON ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

6.- Que de acuerdo al informe de evaluación, la comisión propone adjudicar al proveedor: ROLANDO RODRIGO BAEZ LOPEZ Rut: 8.747.846-7, como único oferente y dar cumplimiento con lo requerido en las Bases Administrativas.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese licitación pública en el tramo mayor a 1000 UTM, bajo la modalidad de contrato de suministro, para la contratación del Servicios de Obras de Infraestructura en Jardines Infantiles y/o locales donde estos funcionen y Oficinas de JUNJI dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos, al proveedor ROLANDO RODRIGO BAEZ LOPEZ Rut: 8.747.846-7, domiciliado en calle 18 de Septiembre N°1755, Población Bernardo O'Higgins, comuna de Osorno.

2.- La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará de acuerdo a los requerimientos solicitados, dentro de los 30 días siguientes previa recepción conforme del servicio, por parte de la Directora del establecimiento o del funcionario encargado de mantención y contra entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

Las facturas deberán ser presentadas por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes Regional. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

Para todos los efectos legales la contratación será siempre con la empresa adjudicada quién además será responsable del correcto cumplimiento de los compromisos contractuales.

Los requisitos serán materializados a través de las emisiones de las respectivas órdenes de compras, de acuerdo a lo ofertado en el anexo N°5.

3.- El plazo para efectuar cada servicio será el que indique el proveedor en su oferta (Anexo N°5) y se debe considerar en días hábiles el cual se contará desde la emisión de la orden de compra.

En el caso que se solicite más de una partida en una orden de compra, el plazo de ejecución de los trabajos será el del trabajo con mayor cantidad de días hábiles ofertado por el proponente. Por razones de cierre anual contable ningún trabajo podrá superar el 15 de Diciembre debiéndose ajustar el plazo a esa fecha.

4.- El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega de los servicios en el plazo establecido en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente 0.5% del monto total neto del respectivo servicio contratado, las que serán descontadas del pago mediante una resolución que así lo disponga. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.



El primer paso, el más importante.

5.- Las Órdenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la adquisición.

6.- El Abogado de esta Dirección Regional elaborará el contrato del servicio de Obras de Infraestructura en Jardines Infantiles y/o locales donde estos funcionen y Oficinas de JUNJI dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución.

7.- Impútese el gasto que genere a las cuentas subtítulo 22 ítem 06 asignación 001 sub asignación 001 oficinas y subtítulo 22 ítem 06 asignación 001 sub asignación 002 jardines infantiles. Programas 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
- DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

nmc
MPMV/NMC/SMC/CSM/HJCR/hcr

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ÍTEM 2206001001	\$ 1.626.693
2206001002	\$ 1.220.735
CODIGO	1127 - 1114
SIGFE	